



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana,
Personal, Agricultura y Medio Rural
Ilmo. Sr. D. JOSE RAMON LLORCA MANUEL
04/07/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/07/2024

EDICTO APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de Pleno celebrada el día 27 de junio de 2024, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según lo establecido en el artículo 119 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de **treinta días** para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

(Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA - BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA - SEFYCU 3183379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>